

LOS MANGLARES DE COLOMBIA: UN ECOSISTEMA ESTRATÉGICO

El ecosistema de Manglar se basa en particulares asociaciones vegetales que se encuentran usualmente en la zona costera de los trópicos y subtropicos y en las desembocaduras de ríos. Este bosque sin igual tiene la capacidad de tolerar ciertos niveles de salinidad en el agua, adaptarse a substratos inestables con poco intercambio de oxígeno y la capacidad de producir sus semillas hasta que se convierten en embriones aún estando en el árbol y una vez desprendidos, son capaces de flotar por un tiempo considerable hasta que encuentren un lugar adecuado para asentarse. Es un ecosistema abierto al flujo de energía, el cual importa de otros, pero a su vez exporta abundante materia orgánica en forma de hojarasca que nutre sistemas vecinos como el estuario (Von Prah, 1989).

El análisis más reciente muestra que Colombia tiene aproximadamente 312.000 hectáreas de manglar en las costa Pacífica, costa Caribe y archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. El manglar viene siendo aprovechado desde siempre en Colombia, incrementándose esta actividad en las últimas 5 décadas; los primeros planes de aprovechamiento forestal de los años sesenta y setenta, se enfocaron en la extracción de la madera, sin tener en cuenta el ordenamiento territorial y medidas de prevención y restauración del ecosistema. Fue en 1977, cuando el INDERENA determinó suspender la extracción de madera de mangle a nivel industrial, aunque para ese entonces, ya miles de hectáreas de manglar habían desaparecido. La explotación de manglar en el Pacífico Colombiano se basó en la obtención del tanino, utilizando solo la corteza y dejando los troncos talados sin propósito pudriéndose en el bosque. Entre 1958 y 1977, se aprovecharon aproximadamente 29.400 toneladas de mangle de la Ciénaga Grande de Santa Marta y del Canal del Dique (Sánchez-Páez et al., 2005).

Como respuesta a esta situación, en 1996 se expidió la normatividad que exigió a las Corporaciones Autónomas Regionales costeras (CARS) elaborar planes de ordenamiento forestal con la caracterización del ecosistema, exigiendo a los usuarios planes de manejo que aseguraran una tasa de renovación del



manglar, como condición para otorgar permisos de aprovechamiento en sus jurisdicciones.

En el 2002 el Ministerio del Medio Ambiente elaboró el Programa Nacional para la Conservación y Uso Sostenible de los Ecosistemas de Manglar (Minambiente, 2002). Este programa tiene como objetivo principal el uso sustentable del ecosistema de manglar, por medio de la participación activa de las comunidades locales en la implementación de medidas de protección, conservación y aprovechamiento para lograr posicionar el ecosistema como espacio de vida y generar alternativas consensuadas que beneficien a todos y aseguren el uso eficiente de los recursos que provee. Este programa plantea la importancia de la zonificación, la investigación, la educación y participación ciudadana, el fortalecimiento de las instituciones, la rehabilitación de las zonas afectadas del ecosistema, el establecimiento de programas piloto de proyectos productivos y la necesidad de actualizar la legislación para hacerla efectiva y acorde a la situación actual.

El programa nacional determina que las CARS costeras deben zonificar las áreas de manglar que hay dentro de su jurisdicción, la cual será revisada y aprobada por el hoy Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial (MAVDT). Las CARS que hasta el momento tienen aprobada toda o parte de la zonificación de los manglares de sus jurisdicciones son: CVC, CRA, CARSUCRE, CORPONARIÑO, CVS, CARDIQUE, CORPOURABA, CORALINA, CRC y CORPOGUAJIRA.



El Manglar brinda protección y es fuente de alimento para innumerables especies de mamíferos, aves, reptiles y anfibios que pasan toda o parte de su vida en él. Se conoce además como la "salacuna" de muchos recursos hidrobiológicos que se convierten en un renglón importante del aprovechamiento pesquero industrial y artesanal ofreciendo sustento a poblaciones cercanas y lejanas del manglar. Son además un importante factor de protección del litoral, regulando y evitando la erosión costera, las inundaciones y contribuyendo a mitigar el impacto de fenómenos naturales como el mar de leva y los tsunamis.

A pesar de los adelantos en la normatividad y el ordenamiento territorial del ecosistema de manglar, es necesario terminar la zonificación y elaboración participativa de los planes de manejo y lograr su apropiación en las comunidades y actores estratégicos relacionados con el manglar. De la misma manera se requiere implementar un monitoreo y seguimiento más efectivo de las zonificaciones y los planes de manejo por parte de las CARS costeras.

En este sentido, actualmente se hacen esfuerzos para consolidar criterios técnicos básicos para la elaboración de una guía nacional de monitoreo del ecosistema de manglar, como una herramienta útil de seguimiento para las CARS. En términos generales, los requerimientos básicos para adelantar el monitoreo del manglar son:

- Una línea base que incluya una caracterización completa del ecosistema. (estuario, manglar, especies de fauna y flora asociadas, clima, población relacionada, entre otros).
- Indicadores de crecimiento, calidad, renovación, capacidad de carga, Ph. % de salinidad, biodiversidad, aprovechamiento, y los que sean necesarios para identificar cualquier cambio en el estado del ecosistema.
- Un método comparativo de identificación de cambios en el ecosistema y sus posibles causas.
- Un sistema de información geográfico en el que se lleve un registro histórico del comportamiento y características del ecosistema.

La guía nacional de monitoreo será útil para identificar y ejercer control sobre los impactos naturales o antrópicos que afectan el ecosistema. De esta manera se pueden también identificar y priorizar acciones correctivas que aseguren la conservación y la sostenibilidad del manglar. La calidad de los resultados dependerá de la continua y efectiva medición de los indicadores.

El reto de conservación y aprovechamiento sostenible de los manglares es grande. La información generada muestra como este ecosistema es uno de los más productivos del planeta y como otros ecosistemas dependen de este, directa o indirectamente (Von Prael, 1989). Colombia se encuentra firmemente comprometida con este importante territorio, no solo desde lo nacional, sino también desde el contexto internacional, haciendo parte actualmente de la iniciativa para manglares de la convención internacional de RAMSAR sobre los humedales, cuyo objetivo principal es la conservación y el uso sostenible de los humedales mediante acciones apoyadas con recursos internacionales en pro del bienestar de las comunidades locales, nacionales e internacionales. El reto también está en hacer comprender a las comunidades y fuerzas vivas del país, la importancia de mantener, aprovechar sosteniblemente y conservar este ecosistema, de manera que pueda seguir brindándonos los servicios ambientales que provee, y que deben ser tenidos en cuenta a la hora de cuantificar los servicios sociales y económicos. Ese nuevo valor integral le da al manglar una increíble importancia para el país y para el planeta.

Referencias

- Ministerio del Medio Ambiente. 2002. Programa Nacional para la conservación y uso sostenible de los Ecosistemas de Manglar.
- Sánchez-Páez, E., Ulloa G. A., Tavera, H. A., Gil, W. O. 2005. Plan de Manejo Integral de los Manglares de la Zona de uso sostenible del sector estuario de la Bahía de Cispata. p
- Von Prael, H. 1989. Manglares de Colombia. Villegas, B. (Ed.). Banco de Occidente. 201 p.

Por: Vladimir Puentes Granada , David Arturo Bellon Galindo. Asesores Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. División de Ecosistemas. Foto: Milena Hernández. Estero "Los Caimanes" en Dibulla, Guajira